



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 310

(23 de diciembre de 2021)

“Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada “IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100” Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego”.

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD (E) DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que la señora MARTHA CECILIA CASTRO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.104.135 de Puerto Asís - Putumayo, en calidad de Representante Legal de la “IPS SALUD INTEGRAL SABANA S.A.S., NIT 900.536.124-0, Matrícula Mercantil No. 02231742 del 09 de julio de 2012, tiene matriculado el establecimiento de comercio – Institución Especializada “IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100” Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá código de

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 310 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100" Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

verificación B21144060874B1, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha seis (06) de agosto de 2021 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar, bajo el número 0121003014401 de la misma fecha.

Que la Dirección General de Sanidad Militar, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción y previa revisión de los documentos aportados, informó a la Institución Especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100, mediante oficio de fecha dos (02) de septiembre de 2021 radicado No. 0121009076302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3, que no cumplía en las Áreas de Optometría, Fonoaudiología, Sistemas y Jurídica.

Que la Institución Especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", envía respuesta de fecha catorce (14) de octubre de 2021, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, el quince (15) de octubre de 2021 con radicado No. 0121004147201; por lo que, se procede a revisar la documentación en la que se subsana los hallazgos documentales.

Que el veinticinco (25) de octubre de 2021, mediante Acta No. 039 de 2021 se realizó Auditoria de Verificación "in situ", a la Institución Especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0121011224002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2021, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo con la auditoria del veinticinco (25) de octubre de 2021 y registrados en el Acta No.039 de 2021.

Que la Institución Especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", envía respuesta de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2021, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar, con radicado No. 0121004835401/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3; de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2021, por lo que, se procede a revisar la documentación enviada.

Que el quince (15) de diciembre de 2021, mediante Acta No. 050 de 2021, se realizó Auditoria de Verificación, a la Institución Especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0121013392002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **310** del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100" Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

registrados de acuerdo con la visita del quince (15) de diciembre de 2021 y registrados en el Acta No.050 de 2021.

Que el veintidós (22) de diciembre de 2021, mediante Acta No. 053 de 2021 realizó Auditoria de Verificación, a la Institución Especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", por parte de las áreas de Optometría y Sistemas, en la cual se subsanan los hallazgos registrados en el Acta 50 de 2021.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0121013649502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29-3 de fecha veintitrés (23) de diciembre del 2021, emitió el informe de auditoría de verificación de la Institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", concluyendo que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que, en el evento de detectarse un incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 2007 y normas que las adicionen o complementen,

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Servicios de Salud (E):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, con domicilio en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca en la Transversal 55 No. 98 A 66 Local 337, Representada Legalmente por la Señora MARTHA CECILIA CASTRO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.104.135 de Puerto Asís - Putumayo, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo con la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego", así:

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 310 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100" Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita 22 de diciembre de 2021.

NOMBRE	REGISTRO
CAMILO ANDRES MERCHAN AREVALO	Inscrito en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita 22 de diciembre de 2021

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
MANUEL FELIPE PRIMO NEIRA	Médico	Inscrito en RETHUS
PABLO ANDRES LEDESMA CASTRO	Psicólogo	Inscrito en RETHUS
NURY CATERINE RICO PEREA	Fonoaudióloga	Inscrito en RETHUS
HENNY GISELL MUÑOZ ORTIZ	Óptometra	Inscrito en RETHUS

PARÁGRAFO. - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud; es de anotar, que los cambios de profesionales no alteran la integridad de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100" Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, el siguiente número de registro: 310-11-01.

ARTÍCULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100" se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma mensual, escaneada por ambas caras y guardado en formato .pdf y medio magnético no regrabable CD-R o DVD, de acuerdo con la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100", incluyendo cambios de equipos, software y/o

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 310 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la Institución especializada "IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100" Matricula Mercantil 03143399 del 24 de julio de 2019, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, y de ser necesario en visita "in situ" según corresponda.

PARÁGRAFO. – Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

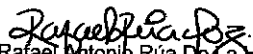
ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

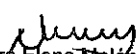
ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2021

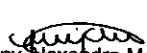

Coronel SANDRA ELIZABETH AGUDELO INFANTE
Subdirectora de Servicios de Salud (E)

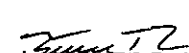

Rafael Antonio Rúa De la Hoz
Aprobó del área de Medicina

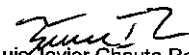

Nora Elena Meléndez Julio
Aprobó del área de Fonoaudiología


Diana Marcela Velosa Valencia
Aprobó del área de psicología


Johnairo Fuentes Zuluaga
Aprobó del área de optometría


Yenny Alexandra Mora Acosta
Aprobó del área de Sistemas


Luis Javier Chauta Rodríguez
Aprobó del área Jurídica


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado – Grupo PIRINE


Revisó: SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro
Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud (E)

